

## RESUMEN MODIFICACIÓN RPT – IRIAF-AGRICULTURA, MA Y DR

### CENTROS QUE SE INTEGRAN EN EL IRIAF

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO
Extinto IVICAM	<b>Centro de Trabajo _ IVICAM</b>
Centro Agrario “El Chaparrillo” (Ciudad Real)	Centro de Investigación Agroambiental (CIAG), “El Chaparrillo” (Ciudad Real).
Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA). (Valdepeñas, Ciudad Real)	Centro de Investigación <b>CERSYRA</b>
Centro Agrario “Albaladejito” (Cuenca)	Centro de Investigación Agroforestal ( <b>CIAF</b> ), Albaladejito (Cuenca).
Centro Agrario de Marchamalo (Guadalajara)	Centro de Investigación Apícola y Agroambiental ( <b>CIAPA</b> ), de Marchamalo (Guadalajara).
Centro de Investigaciones Agropecuarias “Dehesón del Encinar” (Oropesa, Toledo)	Centro de Investigación Ganadero y Forestal “Dehesón del Encinar” ( <b>CIGAF</b> ), en Oropesa, Toledo.

### PUESTOS QUE SE CREAN:

DENOMINACIÓN	SERVICIO	NIVEL	Nº Plazas
J. Servicio de Programas	D.G. Polit. Forestal y Esp. Nat. (SSCC-Toledo)	28	1
J. Servicio de Personal y Asuntos Generales	SSCC Tomelloso	28	1
J. Servicio Jurídico	SSCC Tomelloso	26	1
J. Sección	SSCC Tomelloso	25	1
Cajero Pagador Central	SSCC Tomelloso	22	1
Auxiliar Administrativo N15	SSCC Tomelloso	15	2
Auxiliar Administrativo N15	CIAG El Chaparrillo	15	1
Auxiliar Administrativo N15	CERSYRA-Valdepeñas	15	1
Auxiliar Administrativo N15	CIAPA Marchamalo	15	1

**PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº Plazas a suprimir</b>
12641	TECNICO/A SUPERIOR APOYO*	D.G. Polit. Forestal y Esp. Nat. (SSCC-Toledo)	26	1
7798	J. SERV. INVESTIGACION Y TECN	IVICAM (Tomelloso)	26	1
07806	J. SERV. CONTROL CALIDAD	IVICAM (Tomelloso)	26	1
09295	J. SERV. PERSONAL Y ASUNT. GRALES	IVICAM (Tomelloso)	26	1
07829	J. SEC. TECNICA	IVICAM (Valdepeñas)	25	1
07808	J. SEC. TECNICA	IVICAM (Tomelloso)	25	1
07799	J. SEC. TECNICA	IVICAM (Tomelloso)	25	2
07803	TECNICO	IVICAM (Tomelloso)	20	4
07795	TECNICO	IVICAM (Tomelloso)	20	1
07810	TECNICO ( 2 Plazas)	IVICAM (Tomelloso)	20	2
07811	J. NEG. ADMINISTRATIVO	IVICAM (Tomelloso)	17	1
07825	J. NEG. ADMINISTRATIVO	IVICAM (Tomelloso)	17	1
07827	ADMINISTRATIVO	IVICAM (Alcazar de S. Juan)	16	2
07834	ADMINISTRATIVO	IVICAM (Valdepeñas)	16	1
07835	ADMINISTRATIVO	IVICAM (Valdepeñas)	16	1
04700	AUX. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	C. AGRARIO MARCHAMALO	14	1
07805	AUX. ADMINISTRATIVO (1 Plaza)	IVICAM (Tomelloso)	14	1
03841	AUX. ADMINISTRATIVO ( 1 Plaza)	D.P. AGRICULTURA (Ciudad Rea)	14	1
07833	AUX. ADMINISTRATIVO	CERSYRA Valdepeñas	14	1

Los Servicios Centrales del IRIAF tienen asociado como centro de trabajo IRIAF, en dos localidades TOLEDO y TOMELLOSO.

En Servicios Centrales TOLEDO, quedan adscritos diversos puestos que se encontraban dentro de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y de la Dirección General de Desarrollo Rural

**Pasarían al IRIAF Servicios Centrales-TOLEDO, los siguientes puestos de trabajo:**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nº Plazas</b>
03159	Jefatura de Servicio de Investigación, Divulg. Y Formación Agraria(N28)	1
13403 (03184)	Jefatura de Sección (N25)	1
13404 (05011)	Jefatura de Negociado Técnico (N23)	1
03163	Técnico de Experimentación.(N23)	1
11335	Auxiliar Administrativo. (N14)	1

**Pasarían al IRIAF Servicios Centrales -TOMELLOSO, los siguientes puestos adscritos al extinto IVICAM - Tomelloso):**

<b>Puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grup</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nº Plazas</b>
07791	J.SECCIÓN	A	25	1
09297	TECNICO SUPERIOR	A	22	1
07804	J.NEG.ADMINISTRATIVO	CD	17	2
11493	J.NEG.ADMINISTRATIVO	CD	17	1
07788	SECRETARIA/O DIRECTOR	D	16	1
07797*	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14	2
07805*	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14	1
07812*	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14	2

**Pasarían al CENTRO DE TRABAJO IVICAM Ciudad Real TOMELLOSO, los siguientes puestos que estaban adscritos al extinto IVICAM en Tomelloso y Valdepeñas:**

<b>Puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Grup</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nº Plazas</b>
07792	J.SECCIÓN	AB	25	1
07807	J.SECCIÓN	A	25	1
07817	TITULADO SUPERIOR-INVESTIGAC.	A	24	2
07818	TITULADO SUPERIOR-INVESTIGAC.	A	24	1
07819	TITULADO SUPERIOR-INVESTIGAC.	A	24	2
07813	J.ESTUDIOS A/A	B	23	1
07796	TECNICO A/A	B	20	1
07810	TECNICO	B	20	2
07816	MONITOR A/A	B	20	1
07809*	TECNICO SUPERIOR	A	22	1
07820*	TITULADO SUPERIOR-QUIMICA	A	22	1
07813*	TECNICO SUPERIOR	A	22	1

\*Estos tres puestos se fusionan en el código 07820 con la denominación TECNICO SUPERIOR

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL**  
**(CIAG), “EL CHAPARRILLO” (CIUDAD REAL)**

**Pasarían los puestos de trabajo de la Rpt de Personal Funcionario del extinto Centro Agrario “El Chaparrillo” (Ciudad Real) al CIAG en CIUDAD REAL:**

Puesto	Denominación	Nivel	Centro de Trabajo	Nº PLAZAS
09288	DIRECTOR/A	26	C.AGRARIO CHAPARRILLO	1
13402 (11314)	TECNICO SUPERIOR	22	C.AGRARIO CHAPARRILLO	1
03831	J.NEG.TECNICO	24	C.AGRARIO CHAPARRILLO	1
04079	TECNICO SUPERIOR	24	C.AGRARIO CHAPARRILLO	3
03834	J.NEG.TECNICO	23	C.AGRARIO CHAPARRILLO	1
03839	TECNICO SUPERIOR A/A	22	C.AGRARIO CHAPARRILLO	1
13401 (03841)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C.AGRARIO CHAPARRILLO	2

**EXCEPCIONES:**

**Pasarían a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA EN CIUDAD REAL, los siguientes puestos adscritos al extinto Centro Agrario “El Chaparrillo” (Ciudad Real)**

Puesto	Denominación	Grup	Nivel	Nº Plazas
03833	JEFATURA DE NEGOCIADO TÉCNICO	B	23	1
03835*	TECNICO SUPERIOR	A	22	2
03840*	TECNICO SUPERIOR	A	22	1
11314	TECNICO SUPERIOR	A	22	1
03837	TECNICO	B	20	1
03841	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	14	1

\*Estos dos puestos se fusionan en el código 03835 con la denominación TECNICO SUPERIOR

**Pasarían de la DIREC. PROVINCIAL AGRICULTURA EN CIUDAD REAL al CIAG en CIUDAD REAL:**

Puesto	Denominación	Grup	Nivel	Nº Plazas
13374 (04077)	JEFATURA DE NEGOCIADO TÉCNICO	B	23	1
10101	J. SECCIÓN TECNICA	A	24	1

**CENTRO REGIONAL DE SELECCIÓN Y  
REPRODUCCIÓN ANIMAL (CERSYRA). (VALDEPEÑAS,  
CIUDAD REAL)**

**Pasarían los puestos de trabajo de la Rpt de Personal Funcionario del extinto Centro Regional de Selección y Reproducción Animal. (Valdepeñas, Ciudad Real) al CERSYRA en VALDEPEÑAS- CIUDAD REAL:**

<b>Puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nivel</b>	<b>Centro de Trabajo</b>	<b>Nº Plazas</b>
03816	DIRECTOR/A	26	C.E.R.S.Y.R.A.	1
03817	J.NEG.TECNICO	24	C.E.R.S.Y.R.A.	1
03823	TECNICO SUPERIOR	24	C.E.R.S.Y.R.A.	2
07830	J.NEG.TECNICO	24	C.E.R.S.Y.R.A.	1
03818	TECNICO SUPERIOR	22	C.E.R.S.Y.R.A.	3
03825	TECNICO SUPERIOR	22	C.E.R.S.Y.R.A.	1
03822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C.E.R.S.Y.R.A.	1

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROFORESTAL**  
**(CIAF), ALBALADEJITO (CUENCA)**

Extinto Centro Agrario “Albaladejito” (Cuenca)

**Pasarían los puestos de trabajo de la Rpt de Personal Funcionario del extinto Centro Agrario “Albaladejito” (Cuenca) al CIAF en CUENCA:**

Puesto	Denominación	Nivel	Centro de Trabajo	Nº Plazas
09289	DIRECTOR/A	26	C ALBALADEJITO	1
04554	TECNICO SUPERIOR	24	C. ALBALADEJITO	1
04556	TECNICO SUPERIOR	24	C. ALBALADEJITO	1
04118	J.NEG.TECNICO	23	C. ALBALADEJITO	1
04119	J.NEG.TECNICO	23	C. ALBALADEJITO	1
13366 (04263)	TECNICO SUPERIOR	22	C. ALBALADEJITO	4
04557	TECNICO	20	C. ALBALADEJITO	1
04558	ADMINISTRATIVO	16	C. ALBALADEJITO	1
09579	<u>AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15</u>	15	C. ALBALADEJITO	1
04264	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C. ALBALADEJITO	1

**EXCEPCIONES:**

**Pasarían a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA EN CUENCA, los siguientes puestos adscritos al extinto Centro Agrario “Albaladejito” (Cuenca):**

Puesto	Denominación	Nivel	Centro de Trabajo	Nº Plazas
09574	J.SECCION	25	C ALBALADEJITO	1
04262	J.NEG.TECNICO	24	C. ALBALADEJITO	1
11684	AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO	15	C. ALBALADEJITO	2
04263	TECNICO SUPERIOR	22	C. ALBALADEJITO	4

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN APÍCOLA Y AGROAMBIENTAL (CIAPA), DE  
MARCHAMALO (GUADALAJARA).**

Extinto Centro Agrario de Marchamalo (Guadalajara)

**Pasarían los puestos de trabajo de la Rpt de Personal Funcionario del extinto Centro Agrario de Marchamalo (Guadalajara) al CIAPA en MARCHAMALO(GUADALAJARA):**

Puesto	Denominación	Nivel	Localidad	Nº Plazas
09290	DIRECTOR/A	26	MARCHAMALO	1
09594	J.SECCION	25	MARCHAMALO	1
04697	J.NEG.TECNICO	24	MARCHAMALO	1
04702	TECNICO SUPERIOR	24	MARCHAMALO	1
04708	TITULADO SUPERIOR- INVESTIGAC.	24	MARCHAMALO	2
04704	J.NEG.TECNICO	23	MARCHAMALO	1
04699	TECNICO SUPERIOR LABORATORIO A/A	22	MARCHAMALO	1
11318	TECNICO SUPERIOR	22	MARCHAMALO	1
10161	AGENTE INTERVENCION	21	MARCHAMALO	1
04706	MONITOR CENTRO APICOLA	20	MARCHAMALO	1
04700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARCHAMALO	2

**OTROS CENTROS AFECTADOS:**

**Pasaría el siguiente puesto de trabajo de la Rpt de Personal Funcionario adscrito a la Comarca Agraria en Alcazar de San Juan a la ESTACIÓN VITICULTURA Y ENOLOGÍA (EVE), en la misma localidad.**

Puesto	Denominación	Nivel	Centro de Trabajo	Nº Plazas
12059	J. SECCIÓN	25	ESTACIÓN VITICULTURA Y ENOLOGÍA (EVE)	1



## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA(IRIAF).**

Mediante la Ley 4/2015, de 26 de marzo, se produjo la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), organismo público que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos de esta ley, adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria y forestal (en adelante la Consejería).

El IRIAF es un organismo autónomo que se rige por el derecho administrativo al que se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la realización de actividades de fomento, investigación, divulgación, formación y gestión de los servicios públicos relacionados con sus objetivos.

Para el desarrollo de sus objetivos corresponderán al IRIAF, las siguientes funciones dentro del ámbito de su actividad:

- a) Investigación e innovación básica y aplicada así como el desarrollo tecnológico en los sectores objeto de su actividad, determinando las líneas de investigación prioritarias en base a las orientaciones marcadas por los correspondientes planes regionales, nacionales y europeos de investigación y atendiendo a las necesidades y posibilidades de desarrollo de la Comunidad Autónoma.
- b) Ejecución de las actividades de formación, divulgación, transferencia y cualesquiera otras que, en su ámbito, contribuyan a la mejora y extensión real del conocimiento, tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el de las administraciones, con especial interés en iniciativas basadas en la formación de formadores y de investigadores.
- c) Prestación de asesoramiento, servicios y realización de estudios que, por su naturaleza o interés estratégico, se consideren necesarios desde la Consejería a la que se encuentre adscrito o le sean encomendados por sus órganos de gobierno.

- d) Promover y fomentar relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, así como, organizar congresos, foros o reuniones científicas, todo ello relacionado con los sectores mencionados y sobre temas de interés para la región.
- e) Poner en valor las distintas actuaciones tecnológicas e investigadoras incluidas en los anteriores epígrafes o las que se deriven del acervo de conocimientos del IRIAF, mediante las fórmulas adecuadas de divulgación, registro de patentes o comercialización, así como las de participación e imbricación de los distintos subsectores en las propias actuaciones del mismo.
- f) Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible en la región de los sectores incluidos en el apartado anterior, así como de sus industrias de transformación y comercialización.
- g) Impulsar y promover la colaboración público-privada en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, ganadero, forestal, medioambiental, cinegético, pesca fluvial, y acuicultura y sus industrias de transformación y comercialización, así como del desarrollo rural.
- h) Aprovechar los productos y subproductos de los sectores agroalimentario, medioambiental y otros asociados a la bioeconomía.
- i) El ejercicio de cualquier otra función que le corresponda en virtud de esta ley o del resto del ordenamiento jurídico

Por tanto, para llevar a efecto las funciones y competencias del Organismo Autónomo se propone la relación de puestos de trabajo siguiente:

### Puestos que se crean

En cuanto a los puestos de nueva creación, es necesario indicar que a partir del 1 de Enero de 2016, la gestión económica y de personal, la administración del Patrimonio, la Tesorería del Instituto de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal y el asesoramiento jurídico en el ejercicio de su actividad, a cargo de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, M. Ambiente y Desarrollo Rural, y de los Servicios competentes de dicha Consejería en Toledo, han sido asumidos por el IRIAF con sus medios personales propios (personal de administración del antiguo IVICAM), lo que se plantea a todas luces insuficiente. Por ello, es necesario proceder a la creación de varios puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para una gestión adecuada del Organismo Autónomo.

## SERVICIOS CENTRALES IRIAF

### **1. Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales (Grupo A, N28, A.F. A008, Plena Disponibilidad y complemento específico 21.936,84)**

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes:

- En materia de personal: asesoramiento y gestión a nivel superior (preparación de programas, planes de actuación, propuestas de resolución e informes...). Dirección, coordinación y control de los órganos dependientes en materia de personal (Directores de los Centros integrados en el IRIAF). Coordinación y control de la gestión de personal funcionario, laboral e investigador en relación con la adecuación de las necesidades y disponibilidades de personal a la estructura de los diversos centros que integra el IRIAF.
- En materia de contratación y patrimonio: Planificación y coordinación de las necesidades de contratación de los diferentes centros integrados en el IRIAF. Presidir las mesas de contratación. Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y revisión de los pliegos de prescripciones técnicas. Redacción de contratos. Supervisión de los órganos del instituto con competencia en materia de contratación. Elaboración de convenios con Administraciones públicas, empresas e instituciones públicas y privadas. Gestión del patrimonio adscrito al Instituto.
- En materia de Presupuestos y gestión económica: Elaboración, seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del IRIAF. Relaciones con los órganos de control financiero.
- Y en general, la gestión, a nivel superior, de los medios materiales, presupuestarios y personales adscritos al IRIAF, así como asumir cuantas funciones le sean delegadas por el Director o el Consejo de Dirección.

La forma de provisión de este puesto de trabajo será la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, al tratarse de un puesto de trabajo con funciones de coordinación y asesoramiento técnico especialmente cualificado con dependencia directa e inmediata del órgano directivo correspondiente, formando parte del equipo de apoyo más directo a dicho órgano directivo y de conexión con planes y programas concretos con la consiguiente responsabilidad derivada de esta dependencia.

**2. Jefe de Servicio Jurídico (Grupo A, N26, A.F. A002, Plena Disponibilidad y complemento específico 19.284,84.)**

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes:

- Estudio e informe de todos los asuntos que hayan de ser elevados al Consejo de Dirección. Emisión de Informes de pliegos y asistencia a las mesas de contratación. Emisión de informes de Convenios y estudio de las bases de subvenciones a solicitar por el Instituto en el cumplimiento de sus fines.
- En general, emitir cuantos informes le sean requeridos en materias competencia del Instituto y revisión de la legalidad de los actos emanados de las distintas unidades que lo integran.

La forma de provisión de este puesto de trabajo será la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, como consecuencia de sus funciones y el asesoramiento técnico especialmente cualificado con dependencia directa e inmediata del órgano directivo correspondiente, formando parte del equipo de apoyo más directo a dicho órgano directivo y de conexión con planes y programas concretos con la consiguiente responsabilidad derivada de esta dependencia.

**3. Jefatura de Sección (Grupo AB, N25, A.F. A001, Jornada Ordinaria y complemento específico 12.165,84.)**

Para poder llevar a cabo la gestión de personal de todos los centros que actualmente se integran en el organismo autónomo, ya que solo existe otra jefatura de sección encargada de las materias económicas y de contratación.

**4. Cajero Pagador Central Grupo BC, N22, A.F. A008, Jornada Ordinaria y complemento específico 10.056,60.)**

Hasta la fecha, el extinto Organismo autónomo IVICAM no contaba con el puesto de trabajo de cajero pagador, y el citado Organismo Autónomo no podía agilizar los muchos pagos de menor cuantía que se producían. Si se tiene en cuenta que volumen de facturación se va a multiplicar por 6, es imprescindible crear esta plaza para no dilatar en exceso los pagos a proveedores.

Este puesto de trabajo abarcaría los pagos con anticipos de caja fija relativos a seis centros de trabajo, situados en la provincia de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, siendo el volumen estimado de movimiento de fondos en caja pagadora de 600.000 euros aproximadamente.

**5. Auxiliar Administrativo N15 Grupo D, A.F. A008, complemento específico 7.296,48. Dos plazas.**

Con el fin de que exista cierta permanencia de los funcionarios de carrera en los puestos de trabajo de carácter administrativo, se propone la creación de dos puestos de trabajo de nivel 15, ya que la situación geográfica de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, al no estar ubicado en una capital de provincia, hace que sea muy difícil que los puestos de nivel base se mantengan ocupados con una cierta estabilidad.

**C.I.A.G. EL CHAPARRILLO**

**1. Auxiliar Administrativo N15 Grupo D, A.F. A008, complemento específico 7.296,48.**

En todos los centros dependientes del IRIAF se realizan un buen número de trabajos de tipo administrativo: tramitación de facturas, registro de documentos, control primario de gastos de proyectos de investigación, tramitación de comisiones de servicio-dietas, correspondencia, registro y envío de muestras para su análisis en el Laraga o en la Enológica de Alcázar, de próxima apertura, preparación de cursos de formación agraria (fotocopias, carpetas, registro de ponentes, tramitación de dietas y honorarios), archivo de expedientes, confección de memorias.

Para afrontar este trabajo en todos los centros existen plazas de auxiliar administrativo considerándose suficientes dos plazas, siempre que estuvieran cubiertas, pero al ser plazas base con nivel 14 es prácticamente imposible que se cubran a favor de otras plazas de mayor nivel en otros centros de trabajo. Por esta razón se propone subir el nivel de al menos una de estas plazas al nivel 15 de forma que sea menos difícil su provisión.

### **C.E.R.S.Y.R.A.**

**1. Auxiliar Administrativo N15 Grupo D, A.F. A008, complemento específico 7.296,48.**

Por las mismas razones que las expuestas para la creación del mismo puesto de trabajo en el C.I.A.G. El Chaparrillo.

### **C.I.A.P.A. MARCHAMALO**

**1. Auxiliar Administrativo N15 Grupo D, A.F. A008, complemento específico 7.296,48.**

Por las mismas razones que las expuestas para la creación del mismo puesto de trabajo en el C.I.A.G. El Chaparrillo.

## **Puestos que se modifican**

Las modificaciones propuestas consisten, por una parte, en el cambio de puestos de trabajo de un órgano gestor a otro (centro adscrito a IRIAF/Dirección Provincial o viceversa), teniendo en cuenta la dependencia funcional donde realmente se presta el trabajo desde hace un largo período de tiempo.

Asimismo, se ha llevado a cabo unificaciones de códigos de puestos de trabajo de idénticas características e igualmente se ha modificado la denominación en estos casos.

En concreto, las modificaciones en la provincia de Ciudad Real son las siguientes:

- Los códigos 3833 y 3837, del CIAG El Chaparrillo, se adscriben a la Dirección Provincial.

- El código 10101, de la Dirección Provincial, se adscribe al CIAG El Chaparrillo.
- Los códigos 3840 y 3835, del CIAG El Chaparrillo, se unifican con la denominación de Técnico Superior y se adscriben a la Dirección Provincial.
- Una plaza vacante del código 3841, auxiliar administrativo del CIAG El Chaparrillo, se adscribe a la Dirección Provincial.
- Una plaza del código 4077, Jefe de Negociado Técnico de la Dirección Provincial, se adscribe al CIAG El Chaparrillo.
- El código 11314, del CIAG El Chaparrillo, cambia su denominación a Técnico Superior y una de sus dos plazas se adscribe a la Dirección Provincial.
- El código 9288, del CIAG El Chaparrillo, Director de Centro Agrario, cambia su denominación a Director/a.
- El código 12059, Jefe de Sección de la Oca de Alcázar de San Juan, se adscribe a la Estación de Viticultura y Enología (EVE) de Alcázar de San Juan, que nuevamente comienza la actividad propia de este centro trabajo.

Igualmente en la provincia de Ciudad Real, y por lo que respecta al extinto Organismo Autónomo IVICAM:

- Se adscriben al Organismo Autónomo IRIAF los códigos 7788, 9297, 7791, este último cambiando su denominación a Jefe de Sección, 11493, 7797, 7812, 7805, 7825, 7804, 7811.
- Se adscriben al IVICAM, ahora como centro de trabajo adscrito al IRIAF, el resto de puestos de trabajo.

Las modificaciones en la provincia de Cuenca son las siguientes:

- Los códigos 4262, 9574 y 11684, del CIAF Albaladejito, se adscriben a la Dirección Provincial.

- El código 4263, del CIAF Albaladejito, cambia su denominación a Técnico Superior y cuatro de sus plazas se adscriben a la Dirección Provincial.
- El código 9289, del CIAF Albaladejito, Director de Centro Agrario, cambia su denominación a Director/a.

Las modificaciones en la provincia de Guadalajara son las siguientes:

- El código 11318 del CIAPA Marchamalo cambia su denominación a Técnico Superior.
- El código 9290, del CIAPA Marchamalo, Director de Centro Agrario, cambia su denominación a Director/a.

Y por lo que respecta a la provincia de Toledo:

- Se adscriben al IRIAF, localidad Toledo, los puestos de trabajo que forman parte del Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria, en concreto los códigos 11335 Auxiliar Administrativo, 3159 Jefe de Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria, 3163 Técnico Experimentación, 3184 Jefe de Sección(una plaza) y 5011 Jefe Negociado Técnico(una plaza).

## Puestos que se suprimen

### **EXTINTO ORGANISMO AUTONOMO IVICAM**

#### **1. Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales código 09295.**

Por la creación en el mismo centro de trabajo de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales.

#### **2. Jefe de Servicio de Investigación y Tecnología código 07798.**



Por existir duplicidad con el Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria que ha pasado a formar parte del Organismo Autónomo IRIAF

**3. Jefe de Servicio de Control de Calidad código 07806.**

Por encontrarse vacante el puesto de trabajo y no considerar necesario el mismo para las necesidades del servicio.

**4. Administrativo código 07827**

Por encontrarse vacantes y sin dotar las dos plazas y no considerar necesarias las mismas para las necesidades del servicio.

**5. Técnico código 07795**

Por encontrarse vacante y sin dotar el puesto de trabajo y no considerar necesario el mismo para las necesidades del servicio.

**6. Jefe Sección Técnica código 07799**

Por encontrarse vacantes y sin dotar las dos plazas y no considerar necesarias las mismas para las necesidades del servicio.

**7. Técnico código 07803**

Por encontrarse vacantes y sin dotar las cuatro plazas y no considerar necesarias las mismas para las necesidades del servicio.

**8. Jefe Sección Técnica código 07808**

Por encontrarse vacante y sin dotar el puesto de trabajo y no considerar necesario el mismo para las necesidades del servicio.

**9. Jefe Sección Técnica código 07829**

Por encontrarse vacante y sin dotar el puesto de trabajo y no considerar necesario el mismo para las necesidades del servicio.

**10. Administrativo códigos 07834 y 07835**

Por encontrarse vacantes y sin dotar los puestos de trabajo y no considerar necesario los mismos para las necesidades del servicio.

**11. Auxiliar Administrativo código 07805**

Al haberse creado dos plazas de auxiliar N15 en el mismo centro de trabajo, se suprime una plaza vacante y sin dotar de este código.

**12. Jefe Negociado Administrativo código 07811 y 07825.**

Por encontrarse vacantes y sin dotar los puestos de trabajo y no considerar necesario los mismos para las necesidades del servicio.

**13. Técnico código 07810**

Por encontrarse vacantes y sin dotar dos plazas y no considerar necesarias las mismas para las necesidades del servicio.

**C.I.A.G. EL CHAPARRILLO**

**1. Auxiliar Administrativo código 03841**

Al haberse creado una plaza de auxiliar N15 en el mismo centro de trabajo.

**C.E.R.S.Y.R.A.**

**1. Auxiliar Administrativo código 07833**

Al haberse creado una plaza de auxiliar N15 en el mismo centro de trabajo.

**C.I.A.P.A. MARCHAMALO**

**1. Auxiliar Administrativo código 04700**

Al haberse creado una plaza de auxiliar N15 en el mismo centro de trabajo se suprime una plaza.

En Toledo, a 13 de octubre de 2016

Por la Consejería de Agricultura,  
Medio Ambiente y Desarrollo Rural

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Juana Velasco Mateos-Aparicio

Por el I.R.I.A.F.



Fdo: Esteban García Romero

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------	----------	-----	------------	-----	--------------------	----------	---------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural, Instituto de la Vid y del Vino y I.R.I.A.F.

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Servicios Centrales  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

11335	Auxiliar Administrativo		1	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Toledo	Secret.Gral.Agric., Med. Amb. y Des. Rur
-------	-------------------------	--	---	---	---	--	----	----------	---	--	--	------	----	--------	--

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Servicios Centrales  
I.R.I.A.F.

11335	Auxiliar Administrativo		1	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Toledo	I.R.I.A.F.
-------	-------------------------	--	---	---	---	--	----	----------	---	--	--	------	----	--------	------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Servicios Centrales  
D.G de Desarrollo Rural

03159	c J.Serv.Investig.,Divulg. y Formac. Agra.		1	0	A		28	21.936,84	L			C030	PD	Toledo	D.G. de Desarrollo Rural
03163	Tecnico Experimentacion		1	0	B		23	6.434,64	C	Ita. / Itf.		C030	JO	Toledo	D.G. de Desarrollo Rural

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Servicios Centrales  
I.R.I.A.F.

03159	c J.Serv.Investig.,Divulg. y Formac. Agra.		1	0	A		28	21.936,84	L			C030	PD	Toledo	I.R.I.A.F.
03163	Tecnico Experimentacion		1	0	B		23	6.434,64	C	Ita. / Itf.		C030	JO	Toledo	I.R.I.A.F.

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.	Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puestos que se modifican:															
Donde dice:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Servicios Centrales D.G de Desarrollo Rural															
03184	x	J.Seccion	2	0		AB	25	13.477,92	C	Ldo.Vet. / Ita. / I.Agr.		C030	JP	Toledo	D.G. de Desarrollo Rural
Debe decir:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Servicios Centrales D.G de Desarrollo Rural															
03184	x	J.Seccion	1	0		AB	25	13.477,92	C	Ldo.Vet. / Ita. / I.Agr.		C030	JP	Toledo	D.G. de Desarrollo Rural
I.R.I.A.F. Servicios Centrales I.R.I.A.F.															
13403 (03184)	x	J.Seccion	1	0		AB	25	13.477,92	C	Ldo.Vet. / Ita. / I.Agr.		C030	JP	Toledo	I.R.I.A.F.
Puesto que se suprime:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Servicios Centrales D. G. de Politica Forestal y Espacios Naturales															
12641	a	Técnico/a Superior de Apoyo	1	0		AB	26	18.830,16	L	Itf. / I.Mon.		C031	PD	Toledo	D.G.Politica Forestal
Puesto que se crea:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Servicios Centrales D.G. de Politica Forestal y Espacios Naturales															
13411	a	J.Serv.Programas	1	0		A	28	21.936,84	L			C031	PD	Toledo	D.G. de Politica Forestal y Espacios Nat

## Anexo I

### \*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Específ. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	--------------------	------------	-----	--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	-----------	-------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

03833	J.Neg.Tecnico	1 0 B		23	9.417,60	C	Itf. / Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
03837	Tecnico	1 0 B		20	6.475,08	C	Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo

Debe decir:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

03833	J.Neg.Tecnico	1 0 B		23	9.417,60	C	Itf. / Ita.		C030	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
03837	Tecnico	1 0 B		20	6.475,08	C	Ita.		C030	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

03831	J.Neg.Tecnico	1 0 A		24	12.278,52	C	Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
03834	J.Neg.Tecnico	1 0 B		23	9.417,60	C	Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
03839	Tecnico Superior A/A	1 1 A		22	10.631,16	-	Ldo.Vet.		C030	JO	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
04079	Tecnico Superior	3 0 A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr.		C030	HE	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
09288	a Director Centro Agrario	1 0 AB		26	18.830,16	L			C030	PD	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
10101	J.Sec.Tecnica	1 0 B		24	10.723,20	C	Ita.		C030	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
12059	J.Seccion	1 0 A		25	14.600,88	C			C030	JP	Alcazar de San Juan	Comarca Agraria
03816	a Director/A	1 0 A		26	18.783,36	L			C030	PD	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03817	J.Neg.Tecnico	1 0 A		24	12.278,52	C	Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
03818	x	Tecnico Superior	3	0	A	22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03822		Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.416,68	C		A008	JO	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03823	x	Tecnico Superior	2	0	A	24	12.278,52	S Ldo.Vet. / I.Agr.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03825	x	Tecnico Superior	1	0	A	22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
07830		J.Neg.Tecnico	1	0	A	24	12.278,52	C Ldo.Quim.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Provincia: Ciudad Real  
I.R.I.A.F.

03831		J.Neg.Tecnico	1	0	A	24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
03834		J.Neg.Tecnico	1	0	B	23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
03839		Tecnico Superior A/A	1	1	A	22	10.631,16	- Ldo.Vet.		C030	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
04079		Tecnico Superior	3	0	A	24	12.278,52	S Ldo.Biol. / I.Agr.		C030	HE	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
09288	a	Director/A	1	0	AB	26	18.830,16	L		C030	PD	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
10101		J.Sec.Tecnica	1	0	B	24	10.723,20	C Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
12059		J.Seccion	1	0	A	25	14.600,88	C		C030	JP	Alcazar de San Juan	Estacion Viticul. y Enol. (Eve)
03816	a	Director/A	1	0	A	26	18.783,36	L		C030	PD	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03817		J.Neg.Tecnico	1	0	A	24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03818	x	Tecnico Superior	3	0	A	22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03822		Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.416,68	C		A008	JO	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03823	x	Tecnico Superior	2	0	A	24	12.278,52	S Ldo.Vet. / I.Agr.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
03825	x	Tecnico Superior	1	0	A	22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
07830		J.Neg.Tecnico	1	0	A	24	12.278,52	C Ldo.Quim.		C030	HE	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo	
Puestos que se modifican:															
Donde dice:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural															
03840		Tecnico Superior	1	0	A		22	10.631,16	C	Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
03835		Tecnico Superior Laboratorio	2	0	A		22	10.631,16	C	Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
Debe decir:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural															
03835 (03840)		Tecnico Superior	3	0	A		22	10.631,16	C	Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
Puestos que se modifican:															
Donde dice:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural															
03841		Auxiliar Administrativo	4	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
Debe decir:															
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural															
03841		Auxiliar Administrativo	1	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
I.R.I.A.F. Provincia: Ciudad Real I.R.I.A.F.															
13401 (03841)		Auxiliar Administrativo	2	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------	----------	-----	------------	-----	--------------------	---------------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

04077	J.Neg.Tecnico		2	0	B		23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
-------	---------------	--	---	---	---	--	----	----------	--------	--	------	----	-------------	--

Debe decir:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

04077	J.Neg.Tecnico		1	0	B		23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
-------	---------------	--	---	---	---	--	----	----------	--------	--	------	----	-------------	--

I.R.I.A.F.

Provincia: Ciudad Real

I.R.I.A.F.

13374 (04077)	J.Neg.Tecnico		1	0	B		23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
------------------	---------------	--	---	---	---	--	----	----------	--------	--	------	----	-------------	-------------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

11314	Titulado Superior Veterinaria		2	0	A		22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	C.Agrario Chaparrillo
-------	-------------------------------	--	---	---	---	--	----	-----------	------------	--	------	----	-------------	-----------------------

Debe decir:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Ciudad Real  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

11314	Tecnico Superior		1	0	A		22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030	HE	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
-------	------------------	--	---	---	---	--	----	-----------	------------	--	------	----	-------------	--



## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------	----------	-----	------------	-----	--------------------	---------------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

I.R.I.A.F.

Provincia: Ciudad Real

I.R.I.A.F.

13402 (11314)	Tecnico Superior		1	0	A		22	10.631,16	C	Ldo.Vet.	C030	HE	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
------------------	------------------	--	---	---	---	--	----	-----------	---	----------	------	----	-------------	-------------------------

Puesto que se suprime:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

Provincia: Ciudad Real

Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

07833	Auxiliar Administrativo		1	0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.
-------	-------------------------	--	---	---	---	--	----	----------	---	--	------	----	------------	----------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

Provincia: Cuenca

Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

04262	J.Neg.Tecnico		1	0	A		24	12.278,52	C	Ldo.Biol.	C030	HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
09574	J.Seccion		1	0	A		25	13.932,24	C	Ldo.Vet.	C030	HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
11684	Auxiliar Atencion Al Publico		2	0	D		15	5.416,68	C		A008	JO	Cuenca	C.Agrario Albaladejito

Debe decir:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

Provincia: Cuenca

Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

04262	J.Neg.Tecnico		1	0	A		24	12.278,52	C	Ldo.Biol.	C030	HE	Cuenca	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
09574	J.Seccion		1	0	A		25	13.932,24	C	Ldo.Vet.	C030	HE	Cuenca	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
11684	Auxiliar Atencion Al Publico		2	0	D		15	5.416,68	C		A008	JO	Cuenca	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur

## Anexo I

### \*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------	----------	-----	------------	-----	--------------------	---------------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Cuenca  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

04118		J.Neg.Tecnico	1	0	B		23	10.569,36	C	Ita.	Permiso Conducir B.	C030	HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04119		J.Neg.Tecnico	1	0	B		23	9.417,60	C	Ita.		C030	JO	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04264		Auxiliar Administrativo	1	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04554		Tecnico Superior	1	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr.		C030	HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04556		Tecnico Superior	1	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr. / I.Mon.		C030	HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04557		Tecnico	1	0	B		20	6.475,08	C	Ita.		C030	JO	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
04558		Administrativo	1	0	C		16	6.224,76	C			A008	JO	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
09289	a	Director Centro Agrario	1	0	AB		26	18.830,16	L			C030	PD	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
09579		Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D		15	7.296,48	C			A008	JP	Cuenca	C.Agrario Albaladejito

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Provincia: Cuenca  
I.R.I.A.F.

04118		J.Neg.Tecnico	1	0	B		23	10.569,36	C	Ita.	Permiso Conducir B.	C030	HE	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04119		J.Neg.Tecnico	1	0	B		23	9.417,60	C	Ita.		C030	JO	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04264		Auxiliar Administrativo	1	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04554		Tecnico Superior	1	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr.		C030	HE	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04556		Tecnico Superior	1	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr. / I.Mon.		C030	HE	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04557		Tecnico	1	0	B		20	6.475,08	C	Ita.		C030	JO	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
04558		Administrativo	1	0	C		16	6.224,76	C			A008	JO	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
09289	a	Director/A	1	0	AB		26	18.830,16	L			C030	PD	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
09579		Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D		15	7.296,48	C			A008	JP	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito

## Anexo I

### \*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Específ. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puestos que se modifican:											
Donde dice:											
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Cuenca Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural											
04263		Tecnico Sanidad Animal	8 0 A		22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030 HE	Cuenca	C.Agrario Albaladejito
Debe decir:											
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Cuenca Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural											
04263		Tecnico Superior	4 0 A		22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030 HE	Cuenca	Dir.ec.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
I.R.I.A.F. Provincia: Cuenca I.R.I.A.F.											
13366 (04263)		Tecnico Superior	4 0 A		22	10.631,16	C Ldo.Vet.		C030 HE	Cuenca	C.I.A.F. Albaladejito
Puestos que se modifican:											
Donde dice:											
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Guadalajara Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural											
04697		J.Neg.Tecnico	1 0 A		24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030 HE	Marchamalo	Centro Agrario
04699		Tecnico Superior Laboratorio A/A	1 1 A		22	10.631,16	- Ldo.Vet.		C030 JO	Marchamalo	Centro Agrario
04700		Auxiliar Administrativo	3 0 D		14	5.416,68	C		A008 JO	Marchamalo	Centro Agrario
04702	x	Tecnico Superior	1 0 A		24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030 HE	Marchamalo	Centro Agrario
04704		J.Neg.Tecnico	1 0 B		23	9.417,60	C Ita.		C030 JO	Marchamalo	Centro Agrario
04706		Monitor Centro Apicola	1 0 B		20	8.890,92	C	Permiso Conducir B.	C030 HE	Marchamalo	Centro Agrario
04708	x	Titulado Superior-Investigac.	2 0 A		24	12.278,52	S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacía / Ldo.Vet.		C030 HE	Marchamalo	Centro Agrario

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Específ.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
09290	c	Director Centro Agrario	1 0	AB		26	18.830,16	L		C030	PD	Marchamalo	Centro Agrario
09594	c	J.Seccion	1 0	A		25	13.932,24	C Ldo.Vet.		C030	HE	Marchamalo	Centro Agrario
10161		Agente Intervencion	1 0	BC		21	7.908,24	C	Permiso Conducir B.	C030	JO	Marchamalo	Centro Agrario
11318		Titulado Superior-Quimica	1 0	A		22	10.631,16	C Ldo.Quim.		C030	HE	Marchamalo	Centro Agrario

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Provincia: Guadalajara  
I.R.I.A.F.

04697		J.Neg.Tecnico	1 0	A		24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04699		Tecnico Superior Laboratorio A/A	1 1	A		22	10.631,16	- Ldo.Vet.		C030	JO	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04700		Auxiliar Administrativo	2 0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04702	x	Tecnico Superior	1 0	A		24	12.278,52	C Ldo.Vet.		C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04704		J.Neg.Tecnico	1 0	B		23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04706		Monitor Centro Apicola	1 0	B		20	8.890,92	C	Permiso Conducir B.	C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.
04708	x	Titulado Superior-Investigac.	2 0	A		24	12.278,52	S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Vet.		C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.
09290	c	Director/A	1 0	AB		26	18.830,16	L		C030	PD	Marchamalo	C.I.A.P.A.
09594	c	J.Seccion	1 0	A		25	13.932,24	C Ldo.Vet.		C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.
10161		Agente Intervencion	1 0	BC		21	7.908,24	C	Permiso Conducir B.	C030	JO	Marchamalo	C.I.A.P.A.
11318		Tecnico Superior	1 0	A		22	10.631,16	C Ldo.Quim.		C030	HE	Marchamalo	C.I.A.P.A.

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural  
Provincia: Toledo  
Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural

05011		J.Neg.Tecnico	3 0	B		23	9.417,60	C Ita.		C030	JO	Toledo	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
-------	--	---------------	-----	---	--	----	----------	--------	--	------	----	--------	--

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Debe decir:														
Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural Provincia: Toledo Secretaría General de Agricultura, Medio Amb. y Desar. Rural														
05011		J.Neg.Tecnico	2	0	B		23	9.417,60	C	Ita.	C030	JO	Toledo	Direc.Prov.Consej.Agric.M.Amb . y Des.Rur
I.R.I.A.F. Servicios Centrales I.R.I.A.F.														
13404 (05011)		J.Neg.Tecnico	1	0	B		23	9.417,60	C	Ita.	C030	JO	Toledo	I.R.I.A.F.
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Instituto de la Vid y del Vino Provincia: Ciudad Real Instituto de la Vid y del Vino														
07788	a	Secretaria/o Director	1	0	D		16	10.247,04	L		A008	PD	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
09297		Tecnico Superior	1	0	A		22	8.384,52	C	Ldo.Dcho.	A002	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07791		J.Sec.Tecnica	1	0	A		25	12.620,28	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07804		J.Neg.Administrativo	2	0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
11493		J.Neg.Administrativo EP	1	0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07792		J.Sec.Tecnica	1	0	AB		25	12.165,84	C	Ldo.Quim. / I.Agr. / Ita.	C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07796		Tecnico A/A	1	1	B		20	7.945,44	-		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07807		J.Sec.Tecnica	1	0	A		25	12.620,28	C	Ldo.Biol. / Ldo.Quim. / I.Agr.	C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07810		Tecnico	4	0	B		20	6.475,08	C	Ita.	C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07813		J.Estudios A/A	1	1	B		23	9.417,60	-		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07816		Monitor A/A	1	1	B		20	8.402,76	-		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07817		Titulado Superior-Investigac.	2	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / I.Agr.	C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07818		Titulado Superior-Investigac.	1	0	A		24	12.278,52	S	Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Quim.	C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
07819		Titulado Superior-Investigac.	2 0	A		24	12.278,52	S Ldo.Farmacía / Ldo.Quím. / I.Agr.		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
Debe decir:													
I.R.I.A.F. Servicios Centrales I.R.I.A.F.													
07788	a	Secretaria/o Director	1 0	D		16	10.247,04	L		A008	PD	Tomelloso	I.R.I.A.F.
09297		Tecnico Superior	1 0	A		22	8.384,52	C Ldo.Dcho.		A002	JO	Tomelloso	I.R.I.A.F.
07791		J.Seccion	1 0	A		25	12.620,28	C		A008	JO	Tomelloso	I.R.I.A.F.
07804		J.Neg.Administrativo	2 0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO	Tomelloso	I.R.I.A.F.
11493		J.Neg.Administrativo Ep	1 0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO	Tomelloso	I.R.I.A.F.
Provincia: Ciudad Real I.R.I.A.F.													
07792		J.Seccion	1 0	AB		25	12.165,84	C Ldo.Quím. / I.Agr. / Ita.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07796		Tecnico A/A	1 1	B		20	7.945,44	-		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07807		J.Seccion	1 0	A		25	12.620,28	C Ldo.Biol. / Ldo.Quím. / I.Agr.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07810		Tecnico	2 0	B		20	6.475,08	C Ita.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07813		J.Estudios A/A	1 1	B		23	9.417,60	-		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07816		Monitor A/A	1 1	B		20	8.402,76	-		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07817		Titulado Superior-Investigac.	2 0	A		24	12.278,52	S Ldo.Biol. / I.Agr.		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07818		Titulado Superior-Investigac.	1 0	A		24	12.278,52	S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacía / Ldo.Quím.		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07819		Titulado Superior-Investigac.	2 0	A		24	12.278,52	S Ldo.Farmacía / Ldo.Quím. / I.Agr.		C030	HE	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
Puestos que se modifican:													
Donde dice:													
Instituto de la Vid y del Vino Provincia: Ciudad Real Instituto de la Vid y del Vino													
07797		Auxiliar Administrativo	2 0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Requisitos			Otros Requisitos	Área T.			Centro de Trabajo
							Compl. Específ.	F. Tit.Acad.	Específica		Func. J.	Localidad		
07812		Auxiliar Administrativo	2 0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino	
07805		Auxiliar Administrativo	2 0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino	

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Servicios Centrales  
I.R.I.A.F.

07805 (07797, 07812)		Auxiliar Administrativo	5 0	D		14	5.416,68	C		A008	JO	Tomelloso	I.R.I.A.F.
----------------------------	--	-------------------------	-----	---	--	----	----------	---	--	------	----	-----------	------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Instituto de la Vid y del Vino  
Provincia: Ciudad Real  
Instituto de la Vid y del Vino

07809		Tecnico Superior	1 0	A		22	8.384,52	C Ldo.Quim.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07820		Titulado Superior-Quimica	1 0	A		22	10.631,16	C Ldo.Quim.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07831		Tecnico Superior	1 0	A		22	8.384,52	C Ldo.Quim.		C030	JO	Valdepeñas	Instituto Vid y Vino

Debe decir:

I.R.I.A.F.  
Provincia: Ciudad Real  
I.R.I.A.F.

07820 (07809, 07831)		Tecnico Superior	3 0	A		22	8.384,52	C Ldo.Quim.		C030	JO	Tomelloso	Instituto Vid y Vino
----------------------------	--	------------------	-----	---	--	----	----------	-------------	--	------	----	-----------	----------------------

Puestos que se suprimen:

Instituto de la Vid y del Vino  
Provincia: Ciudad Real  
Instituto de la Vid y del Vino

07825		J.Neg.Administrativo	1 0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO	Alcazar de San Juan	Instituto Vid y Vino
07827		Administrativo	2 0	C		16	8.617,92	C		A008	JO	Alcazar de San Juan	Instituto Vid y Vino

## Anexo I

\*\*\*\*\*  
Requisitos  
\*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J. Localidad	Centro de Trabajo
07795		Tecnico	1 0	B		20	6.475,08	C Ita.		C030	JO Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07798	a	J.Serv.Investigacion y Tecn.	1 0	AB		26	18.830,16	L		C030	PD Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07799		J.Sec.Tecnica	2 0	AB		25	12.165,84	C Ldo.Quim. / I.Agr. / Ita.		C030	JO Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07803		Tecnico	4 0	B		20	6.475,08	C Ita.		C030	JO Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07806	a	J.Serv.Control Calidad	1 0	AB		26	18.830,16	L		C030	PD Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07808		J.Sec.Tecnica	1 0	AB		25	12.165,84	C Ldo.Quim. / I.Agr. / Ita.		C030	JO Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07811		J.Neg.Administrativo	1 0	CD		17	7.945,44	C		A008	JO Tomelloso	Instituto Vid y Vino
09295	a	J.Serv.Personal y Asunt.Grales	1 0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD Tomelloso	Instituto Vid y Vino
07829		J.Sec.Tecnica	1 0	A		25	13.932,24	C Ldo.Biol. / Ldo.Quim. / I.Agr.		C030	HE Valdepeñas	Instituto Vid y Vino
07834		Administrativo	1 0	C		16	8.617,92	C		A008	JO Valdepeñas	Instituto Vid y Vino
07835		Administrativo	1 0	C		16	8.617,92	C		A008	JO Valdepeñas	Instituto Vid y Vino

Puestos que se crean:

I.R.I.A.F.  
Servicios Centrales  
I.R.I.A.F.

13274	a	J.Serv.Personal y Asunt.Grales	1 0	A		28	21.936,84	L		A008	PD Tomelloso	I.R.I.A.F.
13275	a	J.Serv.Juridico	1 0	A		26	19.284,84	L Ldo.Dcho.		A002	PD Tomelloso	I.R.I.A.F.
13276		Cajero Pagador Central	1 0	BC		22	10.056,60	C		A008	JO Tomelloso	I.R.I.A.F.
13277		J.Seccion	1 0	AB		25	12.165,84	C		A001	JO Tomelloso	I.R.I.A.F.
13278		Auxiliar Administrativo N-15	2 0	D		15	7.296,48	C		A008	JP Tomelloso	I.R.I.A.F.

Puestos que se crean:

I.R.I.A.F.  
Provincia: Ciudad Real  
I.R.I.A.F.

13365		Auxiliar Administrativo N-15	1 0	D		15	7.296,48	C		A008	JP Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
13399		Auxiliar Administrativo N-15	1 0	D		15	7.296,48	C		A008	JP Valdepeñas	C.E.R.S.Y.R.A.



# Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T.	Localidad	Centro de Trabajo
			P. A.				Específ. P.			Func. J.		
Puesto que se crea:												
I.R.I.A.F.												
Provincia: Guadalajara												
I.R.I.A.F.												
13397		Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D	15	7.296,48	C		A008 JP	Marchamalo	C.I.A.P.A.